



**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 4.726**

**QUILLÓN, 10 DIC 2018**

**VISTOS:**

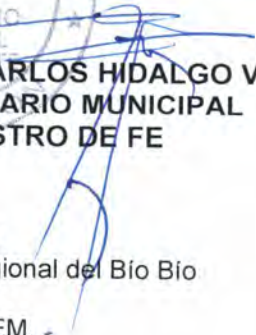
- Licencia Médica N° 24574001 con fecha de inicio 01-12-18
- El contrato de fecha 05 de diciembre del 2018.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia Director DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

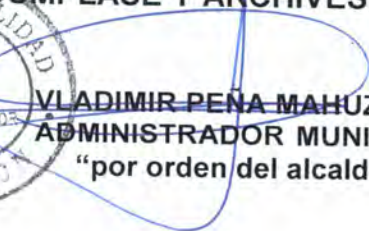
**DECRETO:**

1.- **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y el Sr. Miguel Ángel Rodríguez Godoy de fecha 05 de diciembre del 2018 por reemplazo de L.Médica del Sr. Darío Alarcón Henríquez (07-12-18) con una renta de \$ 288.000 ( doscientos ochenta y ocho mil pesos), imponible.

2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención Regular.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
VLADIMIR PEÑA MAHUIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

UZG/tsj.-

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bío Bío
- c.c. Interesado
- cc. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal



## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 05 días del mes de diciembre del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **ALBERTO GYHRA SOTO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en El Roble N° 174 y Don **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GODOY**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 01 de agosto de 1965 domiciliada en Villa Itata Los Aromos S/N. en la comuna de Quillón, se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **AUXILIAR** en Escuela "**LAGUNA AVENDAÑO**", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 288.000 ( Doscientos ochenta y ocho mil pesos) Imponibles.




Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes y beneficios de 06 días de permiso administrativo al año.

4.- El presente Contrato de Trabajo es continuación de L.Médicas del Sr. Dario Alarcón Henríquez, continuando labores el 01-12-18 al 07-12-18 y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

  
FIRMA DEL TRABAJADOR  
MIGUEL A. RODRIGUEZ GODOY  
C.I. [REDACTED]



  
ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE  
C.I. [REDACTED]



  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
UZG/tsj.-